

Renováronse, sin embargo, muy pronto, los ataques á la Iglesia, porque aquellos hombres no acertaban á vivir un día sin despojar ó agraviar á alguién. Pertenecian á Cortés los terrenos que lindan por el Oriente con la calzada de *la Verónica*, y por el Norte con la de Tacuba: en ellos tenia una quinta, y habia hecho edificar tambien una ermita ó capilla dedicada á S. Lázaro, que segun las señas, estaba cerca de la que luego fué parroquia de S. Antonio de las Huertas, destruida en 1863. Acudian á la ermita muchos devotos, especialmente por la cuaresma, en que solian decirse muchas misas, porque era más bien una iglesia en forma, muy provista de imágenes y ornamentos, y le pertenecia ademas un buen espacio de terreno. Parece que habia tambien una casa, á manera de hospital, en que se recogian enfermos del mal de S. Lázaro. Agradó á Guzman el sitio, porque era de grandes arboledas y muchas aguas, como que cerca pasaba el acueducto que abastecia á la ciudad. No fué menester más para que el presidente se apoderara de todo, hiciera arrasar la ermita, y mandara levantar allí una suntuosa casa de campo, con un gran verjel cercado; todo á costa de los pobres indios, á quienes no pagó materiales ni trabajo. Muy sensible fué para el Sr. Zumárraga aquel agravio, é instado por el guardian de Tlalmanalco, que le representaba ser caso de conciencia no haber excomulgado al presidente, reconvino á este, y no sacó otra satisfaccion que burla y escarnio. Pero á Guzman mismo no podia ocultarse la gravedad del hecho, y que no dejaría de llegar á oídos del soberano. Se apresuró, pues, á escribirle, que habia destruido aquella casa, porque como pasaba por ella el agua de la ciudad, se podría seguir mucho daño de que los enfermos la usasen para sus menesteres, ántes de recibirla los vecinos. La razon era plausible; pero dado que fuese bastante para aplicar á otros usos la

grafos del Sr. Zumárraga, aunque el texto de la *Carta* corre impreso desde 1870. SOSA, *El Episcopado Mexicano* (México, 1877, fol.), pág. 6.

casa, y aún destruirla, ¿servia tambien para justificar los delitos de apropiarse todo, y de edificar para sí á costa de los indios? Guzman aseguraba haber mandado levantar otra casa en lugar más á propósito, y en vista de todo se ordenó á la segunda Audiencia, que si las cosas pasaban como Guzman las referia, aprobará lo hecho; pero que si aún no estaba labrada la nueva casa, mandara hacerla á costa de quienes debieran pagarla.¹ Con tal providencia quedó de hecho impune el atentado, pues yo no encuentro que tal casa se hiciera por el presidente, ni á su costa.

VI

Los de la Audiencia no podian ménos de conocer que por muy desfigurada que estuviera la verdad en sus informes, al fin habia de saberse en la corte lo que realmente pasaba, siendo tantos como eran los agraviados que ocurririan á ella en busca de remedio. Trataron, pues, de parar el golpe; pero Guzman no aspiraba solamente á justificarse, sino que osaba pretender la gobernacion, porque era notorio que no habia traído otro título que el de presidente de la Audiencia, y aún ese en calidad de interino, miéntras se elegia á quien debia tenerle en propiedad.² Por eso en México opinaron muchos, que Estrada no debiera entregarle el gobierno, y aún pensaron dar favor al tesorero, si se negaba á la entrega.³ Para el logro de sus fines necesitaba Guzman, ante todo, impedir que se confiara el mando á su enemigo Cortés. Ya sabia que aún cuando andaba muy favorecido en la corte, no habia alcanzado del rey que le volviese á despachar con cargo de gobernador á la Nueva España, á pesar del ardiente empeño con que lo procuraba. A juicio de Guzman, era preciso enviar

¹ *Cedulario de PUGA*, tom. I, página 166.

² HERRERA, Déc. IV, lib. 3, cap. 8.
³ BERNAL DIAZ, cap. 196.

en tal coyuntura un solicitador que apoyara aquella negativa, y negociara en provecho de su comitente. Nadie más propio para el caso, que el factor Salazar, cuya suerte corria unida con la suya, y que se jactaba de tener tal persuasiva, que le bastaba breve rato de plática para convencer á cualquiera.¹ Despachóle, pues, para España, y llegó á embarcarse; pero una gran tormenta le hizo naufragar en la costa de Guazacualco: logró salvarse en un batel, y de allí se volvió á México, con lo cual no tuvo efecto, por entónces, su viaje.²

Frustrado aquel intento, y como cada dia llegasen nuevos avisos de las mercedes que el rey hacia á Cortés, lo que ponía temor de que alcanzase al fin la gobernacion, creyeron presidente y oidores que podrian salvarse si lograban hacer creer á la corte, que el pueblo estaba contento y apoyaba lo que ellos pretendian, para lo cual les ofrecia ocasion oportuna la circunstancia de haberse de enviar á España, con personas de confianza, el proceso de residencia contra Cortés y los oficiales reales. Al efecto, resolvieron convocar una especie de representacion nacional, muy usada en aquellos tiempos, la cual consistia en que cada poblacion de españoles nombrara sus diputados ó procuradores, y juntos en México escogieran dos ó más personas que fueran á la corte con la voz del pueblo á solicitar lo que parecia más conveniente al bien comun. Dadas las órdenes, vinieron á su tiempo los procuradores, y se reunieron en la iglesia mayor; mas no pudieron estorbar que entraran otras muchas personas extrañas á la junta y levantasen tal desórden, que no fué posible acordar nada. Quedóse para otro dia; pero Guzman, léjos de permitir que la eleccion fuese libre, ni aún cuidaba de que lo pareciese, ántes ejercia por todos lados lo que hoy, de puro comun, ha adquirido ya

¹ «Se loa públicamente que si oyen á su maldita (*lengua*) sola una hora, no hay nacido á quien no venza.» *Carta del Sr. ZUMÁRRAGA, Apénd.,* Doc. n.º 1, pág. 28.

² BERNAL DIAZ, ubi supra. No he logrado fijar la fecha de este suceso.

nombre, y se llama *presion oficial*. No tuvo empacho en meterse á presidir los cabildos de 25 y 28 de Marzo de 1529, en que la ciudad de México y los procuradores de las otras hicieron la eleccion, que recayó, como él queria, en Bernardino Vazquez de Tapia y Antonio de Carbajal. Con decir que ambos habian sido testigos en la residencia de Cortés, excusado es añadir que eran enemigos suyos. Sabia Guzman que el dinero es *el nervio de la guerra*, y cuidó de que los procuradores fueran bien provistos. Para ello hizo echar una derrama general ó contribucion extraordinaria, de mil setecientos pesos de oro de minas, cantidad considerable para aquellos tiempos.¹ No todos los vecinos, como que muchos eran contrarios á los fines de tales negociaciones, se allanaron á dar su parte; pero la Audiencia, que no se paraba en barras, hizo vender en almoneda bienes de los deudores, y con voluntad ó sin ella, hubieron de contribuir todos á los gastos de la comision.

Por más confianza que Guzman tuviera en procuradores escogidos á su gusto, no se consideró seguro si no los acompañaba su elocuente cómplice Salazar, é hizo que fuera con ellos á España.² Las instruccio-

¹ Segun los cálculos del Sr. Orozco y Berra, el peso de minas equivalia á 2 pesos 64 centavos de nuestra moneda actual; pero debe tenerse en cuenta que el valor *estimativo* era mucho mayor. *Diccionario Universal de Historia y de Geografía* (México, 1853, 56, 10 ts. 4.º), tom. V, pág. 911.

² Gonzalo de Salazar, que primero se llamó de *Guadalupe* (*Documentos del Archivo de Indias*, tom. XXVI, pág. 201), era «caballero principal» y fué el primer cristiano que nació en Granada despues de la toma de la ciudad por los Reyes Católicos (Enero de 1492), por lo cual estos le hicieron mercedes, y con ellas fundó un mayorazgo. (*La Florida del INCA* [Madrid, 1723, fol.], lib. I, cap. 6.) Protegido por el comendador mayor Cobos, de quien era criado, vino en

1524 á México, en compañía de los otros *oficiales reales*, con el empleo de *factor* ó encargado de recoger y distribuir las rentas del rey. Bien pronto surgió la discordia entre los *oficiales*, y dió origen á grandes disturbios durante la ausencia de Cortés. Salazar, «hombre astuto y cruel,» logró sobreponerse á los otros, y gobernar como señor absoluto. Manchó su gobierno con toda clase de excesos, é hizo cuanto daño pudo á Cortés, de quien era enemigo encarnizado. Al fin fué vencido por sus contrarios y encerrado en una jaula de madera, de la cual le sacó el tesorero Estrada cuando tomó el gobierno; pero permaneció caído hasta la llegada de Guzman. Ido á España con los procuradores, en 1529, no fué castigado, gracias á la proteccion de Cobos, y

nes que se les dieron el 27 de Agosto fueron muy extensas. Por principio se les encargó lo que más interesaba á Guzman, es á saber, que encarecieran los daños de la presencia de Cortés en la colonia, y suplicaran que no se le permitiera venir, con cargo ó sin él. Habían de pedir tambien que los indios del mismo Cortés se repartieran entre los conquistadores: que el presidente y oidores hicieran el repartimiento perpetuo, acompañados de un regidor de cada ciudad, “sin que entienda en él ninguna persona religiosa, ni de otro estado ni condicion:” que la visita, proteccion y defensa de los indios se encomendara exclusivamente á la Audiencia: que no se dieran indios perpetuos á obispos ó Iglesias, “porque teniéndolos, vendrian á ser los más poderosos contra la jurisdiccion real, como al presente, sin tenerlos, se muestran.” Á vueltas de estas peticiones, que así descubren el odio contra Cortés, como la ambicion personal, se encuentran otras justas y fundadas. La ciudad de México aprovechó la ocasion para pedir mercedes especiales, sin olvidar tampoco el interes de presidente y oidores, pues entre los capítulos de ciudad ingirió el de que se les permitiese tener indios, por no serles bastante el salario. Ellos,

aún obtuvo que se levantase el secuestro puesto á sus bienes; mas no le permitieron volver por entónces á México, por más que lo solicitó. Detúvose en España hasta el año de 1538 en que se despachó la armada de Hernando de Soto á la Florida. Con ella venia la de Nueva España, cuyo mando se dió á Salazar para que le ejerciera desde Santiago de Cuba en adelante, porque hasta allí habían de ir ambas á las órdenes de Soto. No pasó ni el primer día del viaje, sin que Salazar descubriera su carácter enemigo de toda sujecion, porque habiendo prohibido el general, con pena de muerte, que ninguna nao se adelantase á la capitana, él quebrantó la prohibicion aquella misma noche. Juzgándola enemiga, por la posicion que ocupaba, dispararon á la nao de

Salazar un cañonazo que la atravesó de popa á proa, y luego otro que le llevó parte de la obra muerta y del velámen. Así maltratada no pudo ya gobernar, y se fué sobre la capitana de Soto, con lo cual estuvieron ambas á punto de anegarse. Con grandes esfuerzos pudieron al cabo desasirse, é irritado Soto al extremo, se empeñó en ahorcar á Salazar, de cuya triste suerte solo se libró por la eficaz mediacion de personas respetables. (*La Florida del INCA*, lib. I, cap. 7.) En México entró al Ayuntamiento con título de regidor, y no volvió á hacer cosa notable. El año de 1546 sacó el *pendon* en la fiesta de S. Hipólito, y el último cabildo á que veo que asistiera fué el de 26 de Noviembre de 1547. Acaso murió poco despues.

en lo que escribieron por su parte, insistian en la conveniencia de impedir el regreso de Cortés; le acusaban de nuevo; solicitaban facultades y mercedes, y en suma, como dice Herrera, “no quedaba cosa de autoridad y provecho que no quisiesen para sí.”

Natural era que los contrarios procuraran tambien hacer llegar al rey la noticia de lo que pasaba en esta tierra, y conociéndolo así los de la Audiencia, pusieron desde el principio grande empeño en interceptar toda correspondencia con la corte. En los puertos tenían agentes que sin pararse en medios hacian escrupuloso registro de cuantas personas y mercancías pasaban, de ida ó de vuelta, y tomaban todas las cartas que lograban descubrir, para enviarlas luego á México. Abriéndolas los gobernadores, por ellas venian en conocimiento de quiénes eran sus enemigos ocultos, y de lo que escribian los declarados. Aquel infame abuso, prueba clara de la insegura conciencia de quienes le cometian, llegó á oídos del rey, é indignado, despachó en 31 de Julio de 1529 una *apretada* cédula con prohibicion de abrir, retener ó en cualquiera manera interceptar las cartas, so pena de destierro perpétuo de los dominios de S. M.¹ Tal reprimenda, que debiera llenar de confusion á la Audiencia, sirvió únicamente para que cometiera un desacato, pues tuvo el atrevimiento de replicar, que lo contrario convenia al servicio del rey.² Púsole, sin duda, ánimo para tanto, el mal ejemplo que la corte misma acababa de darle, porque cuando andaba allá por el suelo el crédito de Cortés, y se trataba de sacarle disimuladamente de la tierra, se mandó que no se pudieran imprimir ni vender sus cartas de relacion, y que se detuvieran todos los navíos aprestados para viaje á las Indias, porque no llevasen cartas con aviso de lo que se trataba. Más adelante, mitigadas un tanto las sospechas, todavía se recomendaba á la Casa de Contratacion, que ningun navío que pasara á las Indias llevara cartas para la

¹ *Cedulario de PUGA*, tom. I, p. 134. ² HERRERA, Déc. IV, lib. 7, cap. 2.

Nueva España, y que cuidara de que tampoco se escribiese en pliegos dirigidos á la isla Española, lo cual se habia de hacer "sin que lo echasen de ver los que escribian, ni los que llevaban las cartas." ¹ ¿Cómo podía esperar respeto y obediencia á sus órdenes el superior que acababa de hacer casi lo mismo que ahora prohibía estrechamente á sus inferiores?

El Sr. Zumárraga, como tan interesado en poner término á la terrible situacion en que se veia, era uno de los que más se esforzaban en abrir paso á la verdad. Por lo mismo, el gobierno ponía especial cuidado en interceptarle la correspondencia, y casi siempre lo conseguía. Así sucedió con unas cartas que en Julio de 1529 confió el obispo á ciertos padres de su orden que regresaban á España por la vía de Pánuco. Tuvieron aviso de ello los oidores, y tras de los frailes salió un espía que en el puerto mismo aprovechó un descuido de los portadores para hurtarles un bulto en que llevaban las cartas, sus patentes y sus licencias. Todo fué á poder de la Audiencia, y le sirvió para perseguir á muchos, y en especial á Pedro de Alvarado. ² Ahora, con el viaje de los procuradores, creyó el obispo haber encontrado ocasion favorable para pasar sus cartas, y escribió la de 27 de Agosto, de que tanto nos hemos servido en esta relacion. Para mayor seguridad, quiso acompañarla hasta el puerto, mas no se atrevió á llevarla consigo, sino que la ocultó en un jubon que hizo vestir á un clérigo. ³ Á pesar de sus años y arrojando mil peligros, emprendió el penoso viaje á Veracruz, donde requirió en forma á los procuradores para que se hiciesen cargo de aquella carta y de otros despachos dirigidos á S. M. Los procuradores le respondieron

¹ HERRERA, Déc. IV, lib. 2, cap. 1.

² Carta del Sr. ZUMÁRRAGA, *Apéndice*, Doc. n.º 1, pág. 28.—*Déclaration faite à la Havane*, apud TERNAUX, tom. XVI, pág. 100.

³ «Ni de aquí al puerto osé llevar los despachos conmigo, con las ame-

nazas hechas, ni pensaron muchos que volviera vivo. En un jubon que vestí á un clérigo que allá fué con los despachos, con cuánta dificultad Dios sabe, se pudieron llevar.» Carta del Sr. ZUMÁRRAGA, *Apéndice*, Doc. n.º 7, pág. 56.

con descaro, que no lo harian, si no era abriendo ántes los pliegos para asegurarse de que nada contenian contra el presidente y oidores. Hubo sobre ello censuras y excomuniones que ningun efecto produjeron. Al fin pudo lograr el obispo que un marinero vizcaino, cuyo nombre no nos ha conservado la historia, se encargara de llevar los papeles y ponerlos en manos de la Emperatriz, que á la sazón gobernaba por ausencia del Emperador, para lo cual tuvo el vizcaino que ocultarlos en un pan de cera que echó en un barril de aceite, de donde los sacó en alta mar, cuando hubo pasado el riesgo. Este hecho, y el temor que muchos tuvieron de que al obispo costara la vida aquel viaje, pueden darnos idea del extremo á que llegaba la tiranía de la Audiencia, al mismo tiempo que de la parcialidad de los escogidos por Guzman para ir á hablar al rey en nombre de la colonia entera. ¹

La carta del Sr. Zumárraga contenía una extensa relacion de lo ocurrido hasta entónces, y la terminaba proponiendo diversas medidas que tanto él como los religiosos consideraban urgentes para remedio de la tierra. Era, por supuesto, la primera de todas, que se enviase nueva Audiencia, con presidente "amigo de Dios, y de toda virtud;" que los individuos de la otra fueran juzgados y castigados; que se confiscasen sus bienes y los de sus parciales, á fin de que satisfechas primero las partes agraviadas, quedase el resto para S. M. Proponia luego que los repartimientos fueran perpetuos: que se ensancharan los poderes de los pro-

¹ Bustamante, Ramirez, y tal vez algun otro, escribieron que para pasar esta carta se valió el Sr. Zumárraga del arbitrio de ocultarla en el pecho de un crucifijo que enviaba al rey como para muestra de la habilidad de los indios en la escultura. No encuentro esto en escritor contemporáneo, y entiendo que viene de Betancurt (*Tratado de la Ciudad de México*, cap. 2, n.º 24); pero el mismo autor en otro lugar (*Menologio*, 14 de

Junio) refiere lo de la boya ó barril del marinero, confirmado por Gerónimo López (TERNAUX, tom. XVI, pág. 117) y por Mendieta (lib. III, cap. 50; lib. V, pte. 1, cap. 27): si bien este último discrepa en decir que el marinero recibió aquí los despachos. Constandonos de cierto el viaje del Sr. Zumárraga á Veracruz (de que no hablan sus biógrafos), no hay necesidad de hacer venir el marinero á México.

tectores, y siempre se diera ese cargo á religiosos, entre los cuales recomendaba especialmente á Fr. Martin de Valencia y Fr. Domingo de Betanzos, "que son como dos apóstoles:" que los religiosos fueran más favorecidos, para que pudieran entender mejor en la conversion: que se hicieran ordenanzas para el buen tratamiento de los indios, y se pusiera coto en el cargarlos, lo mismo que en el rescatar y sacar esclavos: en fin, que se mandaran observar las leyes suntuarias, porque era excesivo el lujo en los trajes, aún de personas bajas, y "para mantener esa seda, demas de quitar el cuero á los indios de las encomiendas, valen las cosas á excesivos precios." Escribió tambien el obispo, que no hablaba por sentimiento de la ofensa de haberle quitado los diezmos, "pues con el hábito pastoral sería honrado y estimado, y con unas alforjas podria buscar el sustento," sino por la honra de Dios, el servicio del rey, y el descargo de su conciencia.¹ Otras personas escribieron al mismo tiempo, y encontraron modo de que sus cartas no fueran interceptadas.

Idos los procuradores, quedaron todos aguardando el efecto de los informes enviados, confiado cada cual en que el suyo prevaleceria. Poco ántes se habian recibido más noticias de que Cortés volvia con marcado y muchas mercedes, lo que dió márgen á otro incidente desagradable, que descubre hasta dónde llegaba el atrevimiento de aquellos hombres. Paseando un dia Guzman á caballo por la ciudad, con varios acompañantes, entre ellos Alvarado y Salazar, recayó la conversacion sobre el asunto que ocupaba la atencion de todos. Salazar, arrebatado de ira, exclamó en voz alta: "El rey que á tal traidor como Cortés envia, es hereje y no cristiano." Quedaron todos pasmados al escuchar tamaño desacato á la majestad real; y aunque por respeto al presidente nadie se atrevió por entonces á replicar, el dia inmediato, 18 de Agosto, se pre-

¹ Esto último no está en la carta á Déc. IV, lib. 6, cap. 9. Véase tambien que nos referimos. Dícilo Herrera, el *Apénd.*, pág. 138, lins. 5, 6.

sentó á la Audiencia Pedro de Alvarado, y pidió licencia para retar al factor á fuero de Castilla. No se le dió en el acto respuesta, por no hallarse presente Guzman; pero habiendo asistido al acuerdo el dia siguiente, dijo en público: "Pedro de Alvarado miente, como ruin caballero, si lo es, que el factor no dijo tal;" y se atrevió así á negar lo que habian oido cuantos iban en el paseo. En seguida mandó prender á Alvarado en las Atarazanas y echarle grillos: de manera que el rey quedó ofendido, el fiel castigado, y el desleal, sobre impune, tan ufano como si hubiera vencido en campo á su adversario.

Guzman, por fin, más avisado ó más medroso que sus compañeros, no quiso aguardar aquí la llegada de Cortés, y ménos la de nuevos gobernantes con que le amenazaba su mala conciencia, aún ántes de saber que venian. Habíase disgustado con los oidores, como era preciso que al cabo sucediera, y tambien por eso deseaba apartarse de ellos. Le pareció que lograba con disimulo su intento, y aún podria salir airoso de los cargos que veia acumularse sobre su cabeza, si remataba nueva conquista que eclipsara, aunque fuera en parte, las de Cortés, porque el esplendor de la victoria, y el servicio de poner grandes provincias á los piés de su soberano, sofocarian la voz de sus contrarios, como lo estaba viendo en su aborrecido rival. Pero Guzman era hombre que no sabia ganar los ánimos, ni gobernar sino con vara de hierro, y desde luego comenzó por actos de violencia los preparativos para su jornada. Queriendo debilitar el partido de Cortés é impedir que le dañase durante su ausencia, hizo notificar á los antiguos conquistadores y á cuantos tenia por afectos á aquella bandera, que se aprestasen á acompañarle en la entrada á los *teules chichimecas* ó á la *tier-radentro*, como ahora diriamos. Los conquistadores, casi todos viejos, enfermos, y ademas pobres por las persecuciones de la Audiencia, andaban desesperados, sin hallar cómo eludir un mandato que los obligaba á

contribuir al triunfo de su mayor enemigo; pero al cabo hubieron todos de servir, unos con sus personas, otros dando sus armas y caballos.¹ Á puro apremio colectó Guzman un ejército de quinientos españoles, y de diez á veinte mil indios, muchos de ellos no para guerra sino para carga. Como faltaba dinero para los gastos, pidió que se le dieran hasta diez mil pesos de la caja real;² pretension atrevida é inaudita, porque el gobierno jamas daba para esas expediciones sino la licencia; pero los oidores consintieron por el deseo de verse libres de su presidente, y quedar solos en el mando. Arreglado todo, salió de México del 20 al 22 de Diciembre de 1529.³ Dejémosle seguir su camino, y apartemos la vista de un odioso personaje que no volverá á figurar en nuestra narracion.⁴

¹ Cabildo de 27 de Febrero de 1531.

² Carta de NUÑO DE GUZMAN, 10 de Marzo de 1534, apud *Coleccion de Documentos del Archivo de Indias*, tom. XIII, pág. 437. Despues se le embargaron y vendieron bienes para cubrir esta cantidad. *Ibid.* pág. 442. Carta de los OIDORES, *Apénd.*, Doc. n.º 59, págs. 253, 257.

³ Hay discrepancias acerca de esta fecha. Me atengo á datos que parecen seguros. Garcia del Pilar dice: «Salió año de 29, tres dias ántes de la Pascua de Navidad.» (*Relacion de la Jornada de Nuño de Guzman*, apud *Coleccion de Documentos para la Historia de México*, tom. II, pág. 248.) «Se partió de esta cibdad, en seguimiento de su jornada, á veinte dias de Diciembre.» (*Cuarta Relacion de la entrada de Nuño de Guzman*, *ibid.*, pág. 462. Este autor anónimo dice que el año de 30; pero el guarismo está evidentemente errado.) «Partieron de aquí tres dias antes de la Pascua de Navidad,» dice Cristóbal de Barrios que fué en la expedicion. *Documentos del Archivo de Indias*, tom. XVI, pág. 364.

⁴ Guzman, que pudo haber alcanzado alto nombre en su conquista, donde mostró dotes de buen capitán,

y sobre todo una asombrosa energía, junta con una constancia á toda prueba, no ha dejado memoria sino de tiranía y crueldad. Ni la venida de la segunda Audiencia, ni la del virey Mendoza, ni los repetidos golpes que recibia de México y de la corte, lograron hacerle desmayar. Mantúvose largo tiempo en el terreno de su conquista, padeciendo infinitos trabajos y sujetando con mano de hierro á los que querian abandonarle, hasta que no pudiendo resistir más á la tormenta, vino á México, de paso para España. Aquí, y en presencia del virey Mendoza, le prendió en 1537 el Lic. Diego Perez de la Torre, nombrado sucesor suyo en el gobierno de la Nueva Galicia, y le puso en la cárcel pública. Despachado luego á España, le desterró el rey, sin oírle siquiera, á Torrejon de Velasco, donde murió en 1544, olvidado y en la mayor miseria.—El Sr. D. José F. Ramirez emprendió una á manera de rehabilitacion de Guzman: no disimulando la fealdad de sus hechos, sino comparándolos con los de otros conquistadores de la época, para deducir que no les excedía en crueldad. Ciertamente que los peores hechos de Guzman pueden encontrar pareja en los anales de la conquista; pero el con-

VII

NADA aventajó el Sr. Zumárraga con la ausencia de Guzman, porque los oidores no valian más que él, y perdido ya el respeto á las cosas de la Iglesia, no tardó en renovarse con creces la lucha entre ambas potestades. Cristóbal de Angulo, clérigo de *corona*, es decir, simple tonsurado, se habia retraido al convento de S. Francisco, y estaba allí por orden del Sr. Zumárraga, que conocia de su causa, como juez eclesiástico. Cuáles eran realmente los delitos de aquel hombre, no es fácil averiguarlo, porque las relaciones del suceso están escritas con tal pasion, que mientras unos dicen que «aunque le prendieran en la plaza, se librara, si le quisieran oír en juicio, porque sus delitos eran ya viejos, y estaba libre de ellos,»¹ otros afirman que habia matado dos hombres, y casi tres, á traicion.² Tambien se le acusaba de haber tomado parte en una conjuracion encaminada á quitar la vida á los oidores, lo cual no pasaba de una *parlería*; pero podemos creer que existia delito, antiguo ó reciente, porque de otra suerte él no se habria acogido á sagrado, ni el Sr. Zumárraga le procesara, ni los oidores, que aunque perversos, al fin eran letrados, habrian llegado hasta quitarle la vida sin alguna causa, siquiera no fuese bastante para ello. Si solamente se proponian molestar más al obispo, con la extraccion violenta del reo se hubieran contentado.

Se hallaba asimismo retraido en S. Francisco, Garcia de Llerena, criado de Cortés, que segun algunos era tambien clérigo de *corona*, y estaba procesado por el Sr. Zumárraga: circunstancias que otros omiten.

junto de su carácter presenta tal aspecto de invariable dureza y ferocidad, que no será fácil hallar en nuestra historia otro tan repugnante.

¹ MOTOLINIA, *Historia de los In-*

dios de Nueva España (apud *Coleccion de Documentos para la Historia de México*, tom. I), trat. II, cap. 9.

² Cabildo de 10 de Marzo de 1530.

De sus delitos, únicamente se dice que *eran feos*: bastábale con ser criado de Cortés y haberle defendido en la residencia, para que le persiguiesen. Sea por lo que fuere, los oidores determinaron apoderarse de aquellas dos personas, sin guardar siquiera las formalidades acostumbradas en semejantes casos, porque omitido todo aviso ó requerimiento, allanaron el asilo la noche del 4 de Marzo de 1530, y sacaron á Angulo y Llerena del aposento en que dormían los niños indios que se educaban en el monasterio. Los presos fueron llevados en camisa y descalzos á la cárcel pública, donde los cargaron de cadenas, y á poco rato comenzaron á darles tormento.¹

El sábado 5, por la mañana, á tiempo que el Sr. Zumárraga cantaba la misa de Nuestra Señora en la iglesia mayor, llegó á ella, con la noticia de lo sucedido, el obispo de Tlaxcala en compañía de los prelados y religiosos de S. Francisco y Sto. Domingo, llevando sus cruces enlutadas. Túvose allí mismo consejo, y con parecer de letrados se resolvió que para hacer algo en favor de aquellos infelices, cuyos lamentos se oían en la iglesia, y reparar el escándalo producido en los indios, acostumbrados desde su gentilidad á respetar tanto sus templos, fueran todos á la cárcel en silencio, con señales de duelo, y allí se requiriera á los oidores, que restituyesen los reos al sagrado y á la jurisdicción eclesiástica. El paso era peligroso; pero realmente no quedaba otro camino, porque la Audiencia no reconocía aquí superior á quien apelar. Fueron,

¹ El Sr. Ramirez, siguiendo á Herrera (Déc. IV, lib. 7, cap. 2), dice que este suceso desavino al presidente con sus colegas é influyó en el nuevo giro que dió á sus proyectos, lanzándole á la conquista de Jalisco, porque contra su voto y voluntad sacaron del sagrado á aquellos hombres (*Noticias Históricas de Nuño de Guzman*, páginas 200, 201). Basta la comparación de las fechas para advertir que este suceso pasó dos meses después de la

partida de Guzman, y así no pudo tener voto ni parte en él. Verdad es que el Cabildo, en sus requerimientos, habla siempre de *presidente y oidores*; pero será porque veía en la Audiencia un cuerpo moral indivisible. El Sr. Zumárraga, al contrario, nunca habla en sus respuestas más que de *oidores*. De hallarse en México Guzman, no dejaríamos de verle figurar en aquellas escenas.

en efecto, á manera de procesion, y hechos los acostumbrados requerimientos, los oidores mandaron que todos los eclesiásticos se retirasen, quedando el pueblo para dar favor á la justicia. El obispo subió á un poyo y ordenó lo contrario.¹ Suscitóse grande alboroto: los que acompañaban al clero trataron de forzar las puertas, y aún parece que llegaron á desquiciar alguna: los partidarios de la Audiencia defendían la entrada: por una y otra parte se vociferaban injurias: el obispo, no pudiendo sufrir los denuestos públicos de Delgadillo contra los religiosos, perdió la paciencia y le respondió *por los mismos consonantes*.² Cuando el tumulto estaba en su colmo, el belicoso Delgadillo, con lanza en mano,³ arremetió á botes contra la procesion, y aún dirigió al Sr. Zumárraga uno que afortunadamente le pasó por debajo del brazo, sin tocarle.⁴ Como los clérigos venían desarmados, cual lo pedía su carácter, tuvieron que abandonar el campo, sin otro resultado que acabar de hacer patente el desenfreno de los oidores, y empeorar la situación de los reos.

Tan graves y públicos habían sido aquellos sucesos, que el obispo, si no faltaba á su deber, no podía ménos de aplicar todo el rigor de las armas espirituales. Fulminó, pues, sus censuras contra los oidores, y les puso entredicho, amenazándolos con extenderle á la ciudad y decretar la cesacion *a divinis*, si en el término de tres horas no restituían los reos y daban condigna satisfacción á la Iglesia.⁵ Los oidores ningún caso hicieron de las censuras y amenazas del prelado, ántes al día siguiente 7, ahorcaron y descuarti-

¹ Información hecha en México, &c., *Apénd.*, Doc. n.º 54, pág. 244.

² Carta del Sr. ZUMÁRRAGA, 28 de Marzo de 1531, *Apénd.*, Doc. n.º 57, pág. 247.—Carta de FR. MARTIN DE VALENCIA y otros religiosos, 17 de Noviembre de 1532, apud *Cartas de Indias*, pág. 60.

³ *Apénd.*, Doc. n.º 54, pág. 245.

⁴ MENDIETA, lib. V, pte. I, cap. 27.

⁵ *Apénd.*, Doc. n.º 55, pág. 246.

El mismo notario Velazquez que autoriza este documento, al dar un año después la certificación que en el *Apéndice* lleva el número 5, equivocó las fechas y días de la semana. El requerimiento fué hecho el domingo 6, día de su fecha, y no el 3, pues la extracción de los reos se verificó en la madrugada del 5; y el lunes 7, n.º 4, quedó puesto el entredicho. Serán tal vez errores de copistas.

zaron á Angulo, y cortaron un pié á Llerena, tras de haberle dado cien azotes. Entónces, por haber trascurrido el plazo fijado, quedó establecida la cesacion *a divinis*, y el obispo mandó á los clérigos que ninguno saliese de casa.¹ Los franciscanos, por su parte, como más directamente agraviados, abandonaron en secreto su iglesia y monasterio, despues de consumir el Sacramento, y se retiraron á Tezcoco, con los niños de la escuela, dejando el sagrario abierto, los altares desnudos, el púlpito y bancos trastornados; en suma, la iglesia *yerma y despoblada*.

Determinacion tan grave no podia dejar de conmover al pueblo, y con mayor razon por ocurrir en el tiempo santo de cuaresma. El Ayuntamiento, aunque muy parcial en favor de la Audiencia, como hechura suya, tuvo que tomar cartas en el asunto. Comisionó inmediatamente á dos capitulares para que hablasen con los oidores, quienes respondieron que estaban prestos á restituir al Llerena (del otro nada dijeron, porque ya estaba ahorcado), agregando que ellos habian ido á pedir absolucion á los franciscanos, que eran sus jueces, y no les habian querido responder.

Armado con aquella declaracion, á su juicio bastante, acordó el Cabildo, el dia 10, que un alcalde y dos regidores fueran á ver al obispo y á los prelados franciscanos; pero llegados al convento para desempeñar su comision, se encontraron con la iglesia abandonada. Asombrados del caso, dieron cuenta al Ayuntamiento, y este determinó que los mismos comisionados (como si el obispo no estuviera en México, de donde no salió sino hasta el domingo de Lázaro, 3 de Abril) pasaran á Tezcoco en busca de los frailes, con una carta y un requerimiento en forma, por si la carta no surtia efecto. En ella comunicaban la respuesta de los oidores, mostraban su asombro por el abandono del monasterio de S. Francisco, aludian á casos anteriores de extraccion de reos refugiados, y rogaban al obispo

¹ Descargos del Sr. ZUMÁRRAGA, *Apénd.*, Doc. n.º 10, pág. 65.

y religiosos que alzasen el entredicho y regresasen á la ciudad; porque si los oidores estaban excomulgados, el Cabildo no tenia poder para obligarlos á que viniesen de penitencia, y no era justo que el pueblo inocente padeciera por culpas ajenas. Concluian con pedir que se prestara crédito á lo demas que dijera los diputados, quienes llevaban consigo al escribano de Cabildo, para que de todo les diera testimonio.

El requerimiento era más extenso que la carta y más enérgico, cual convenia á un documento que habia de usarse en caso de ser ineficaces los ruegos. Repetian allí las razones alegadas en la carta: volvian á citar ejemplos de extracciones de reos hechas ántes de la venida de la Audiencia, sin que la Iglesia se hubiera mostrado agraviada por ello, y protestaban que se quejarían al Papa, al rey y á la Audiencia misma, por vía de recurso de fuerza, así como que el obispo y clero no gozarian de diezmos y primicias, ni los legos estarían obligados á pagarles nada, puesto que los pastores “dejaban desamparadas las ovejas que debian socorrer.”

Llegaron los diputados á Tezcoco, y como no estaba allí el obispo, lo cual bien sabian ellos, cumplieron su comision entregando la carta, y no el requerimiento, al custodio Fr. Luis de Fuensalida, quien les dió una respuesta cerrada. Trajéronla al cabildo del dia 13, en que se abrió y leyó. Nada agradable debió ser á los capitulares la respuesta, redactada en términos oscuros, pero con grande altivez y aún desprecio. Se reducía el custodio á decir, que contestaba contra su voluntad, por no faltar á la cortesía, mas no por creerse obligado á ello; que como él no era juez en el caso, ocurriesen al obispo, pues allá le tenian; pero que no dejaria de manifestar que aprobaba cuanto aquel habia hecho, y en todo le sostendria.

Viendo infructuoso aquel paso, volvió el Cabildo á tratar del negocio el dia 14, y nombró otros dos regidores para que se presentaran al Sr. Zumárraga. No llevaron ya carta, sino nuevo requerimiento, semejan-

te al anterior, en el cual defendian la conducta de los oidores y censuraban la del obispo. Este se tomó un día para responder, y el 16 entregó un escrito que está inserto en el acta del cabildo.¹ Empieza manifestando vivos deseos de restablecer la concordia, y haciendo ver al mismo tiempo la imposibilidad de levantar el entredicho, mientras los culpables no pidieran la absolucion que solo él podia darles, por más que rehusaran recibirla de su mano: sostiene que al poner aquellas censuras habia obrado conforme á Derecho, el cual dispone que en casos tales padezca el pueblo, aunque sea inocente; mas como los capitulares se dejaron decir en el requerimiento, que para ajusticiar al reo y vencer la oposicion del clero habian pedido los oidores favor al pueblo, porque á parecer de todos el castigo fué muy justo, aprovecha hábilmente el obispo la confesion para echarles en cara, que si el pueblo opinaba así y dió favor á los oidores, no era del todo inocente ni padecia sin culpa como afirmaban.² Dice, con razon, que la Iglesia no tiene otras armas para su defensa, y que si las censuras hubieran de levantarse, nada más porque el incurso en ellas lo pidiera, seria hacerlas ilusorias y despreciables. Á su juicio, los insultos hechos anteriormente á la inmunidad eclesiástica, léjos de servir para disculpa, daban nuevo fundamento para no dejar sin castigo la repeticion de ellos, provenida tal vez de la pasada tolerancia. Se vindica de los cargos que le hacian por su conducta, desecha la protesta de quitar los diezmos, y les anuncia que apurará el rigor de las penas eclesiásticas contra los que priven á la Iglesia de sus rentas, ó perturben su jurisdiccion. Viniendo á la peticion del Cabildo, dice que está dispuesto á proceder con cuanta benignidad le permita el Derecho, consultando ántes con el cus-

¹ *Apénd.*, Doc. n.º 2, pág. 43.

² «El prelado de los frailes sacó á los frailes del monasterio de S. Francisco de México, y consumieron el Santísimo Sacramento, y descompu-

sieron los altares, sin que por ello respondiesen ni lo sintiesen los españoles vecinos que eran de México, no teniendo razon de lo hacer.» *MOTOLINIA*, trat. II, cap. 9.

todio de los franciscanos, por la mucha parte que le habia cabido en la ofensa.

El Ayuntamiento no quiso ó no supo responder al obispo, y desistió de su empeño; pero llegó la gran solemnidad de la Pascua, y por Derecho quedó levantado el entredicho. Temia, sin embargo, el Ayuntamiento, que el domingo de Cuasimodo volviera el obispo á ponerle, y á prevencion le hizo nuevo requerimiento y protesta. No se halla respuesta del obispo, ni se ve tampoco que el entredicho continuara, aunque bien subsistian las razones que hubo para ponerle. Es verdad que los oidores habian ocurrido por absolucion á los frailes de S. Francisco, desde el día siguiente al de la ejecucion de Angulo, tal como lo dijeron en su respuesta al Cabildo; pero no ignoraban que los frailes no eran sus jueces, y eso mismo fué lo que ellos les respondieron. Despues del abandono del convento, ocurrieron de nuevo á los prelados que estaban en Tezcoco, y sacaron por supuesto igual respuesta. En fin, el 14 de Marzo fueron al convento de Sto. Domingo, y habiendo hecho presente al vicario lo que ellos llamaban terquedad de los franciscanos, le declararon que estaban prontos á hacer penitencia, y á convocar á todos los teólogos, para que presididos por el obispo de Tlaxcala juzgasen aquella causa. Consintió el vicario, porque en todo se mostraba parcial de la Audiencia, y tambien aquel obispo. En casa del oidor Matienzo se celebró esa tarde la junta, á que vinieron el Lic. Altamirano, los bachilleres Ortega y Perez, y el dean de la iglesia D. Manuel Flores.¹ Se mandó al Electo que enviase original el proceso, so pena de pérdida de temporalidades, y destierro. Su respuesta fué “que los oidores no podian mandar nada, ni hacer acto alguno, porque estaban excomulgados: que viniendo á penitencia, estaba pronto á darles copia del

¹ Alguna otra falta de subordinacion cometió este dean, porque en 3 de Septiembre de 1536 le dirigió el

rey una cédula mandándole que tuviera todo acatamiento al obispo. *Inventario*, *Apénd.*, Doc. n.º 50, p. 233.

proceso, y guardarles justicia.”¹ Con eso se consideraron autorizados para divulgar que no era culpa suya si la ciudad continuaba entredicha, pues habian pedido absolucion, y estaban dispuestos á pedirla de nuevo. Pero el Sr. Zumárraga les replicó, desde el púlpito, que si se les negaba era porque no la impetraban de quien correspondia: que no debian ocurrir á los religiosos, sino á él, como juez eclesiástico, y con mayor razon pues le tenian allí mismo en la ciudad.

La conducta de los oidores en este negocio basta para condenarlos. Si creian haber obrado legalmente al extraer del sagrado los reos, debieron sostener su derecho, y dejar que el caso fuera al rey, para lo cual no les faltaba, por cierto, audacia; pero con pedir absolucion cuando el daño irreparable estaba hecho, y con andar buscándola en todas partes, ménos donde únicamente podian hallarla, se mostraron tan bajos como rencorosos. Ni cabe decir que querian someterse no por creer ilegal su procedimiento, sino por temor que les ponía el entredicho, ó por deseo de evitar males á la ciudad; porque si tales consideraciones los movieran, habrian dado el último paso que les faltaba, demandando al obispo de México una absolucion que ponía término á todo, y que indudablemente no les hubiera negado, pues no deseaba otra cosa que apagar aquella discordia sin faltar á su deber. Llevó la condescendencia al extremo de rogar con el perdon á Delgadillo, por medio del custodio y del guardian de S. Francisco; pero el furibundo oidor los despidió con malas palabras, diciéndoles que “antes iria al infierno, que pedir absolucion á frailes franciscos;”² repugnancia que venia algo tarde, porque ya habia hecho lo que ahora rehusaba hacer. La resistencia no era, pues, de buena fe: por el hecho de querer absolverse, reconocian haber obrado mal; pero endurecidos en su odio contra el pobre obispo que inerme y solo les ponía tan

¹ *Requerimiento, &c., Apénd., Documento n.º 56, pág. 247.*

² *Descargos del Sr. ZUMÁRRAGA, Apénd., Doc. n.º 10, pág. 66.*

duro freno, rehusaban reconocer su legítima autoridad de juez eclesiástico, y se empeñaban en hacerle aparecer como fraile entrometido, que por su soberbia y terquedad impedía la deseada concordia. Y no persistieron poco tiempo en su obstinacion, porque casi un año despues, cuando ya no eran jueces sino acusados, aún permanecian con su excomunion.¹ Los miembros de la segunda Audiencia obtuvieron al fin que se les levantase,² no sabemos con qué satisfaccion; pero no debió ser muy cumplida, porque un misionero contemporáneo, habla de aquella absolucion con cierto amargo desden.³

VIII

DESPUES de los sucesos que acabamos de referir, no vemos que se turbara notablemente la paz. Era, sin duda, que como todos aguardaban con cierto recelo el resultado de los informes, públicos ó secretos, enviados á España, no querian que algun acontecimiento ruidoso viniera á dar motivo para nuevas acusaciones, y acaso para un cambio desfavorable en el ánimo de la corte. Así transcurrieron algunos meses, durante los cuales no faltaron de cuando en cuando anuncios de un cambio total en el gobierno. Y en efecto, los papeles que por los procuradores y por otras manos llegaron á España causaron gran perplejidad á los señores del Consejo de Indias, porque cuando creian haber puesto buen orden en todo con el nombramiento de la Audiencia, hallaban que el resultado habia sido enteramente al contrario. No fué poca fortuna para la Nueva España, que en aquel laberinto de informes contradictorios

¹ *Certificacion del notario Velazquez, Apénd., Doc. n.º 5.*

² *Carta de los Oidores, Apénd., Doc. n.º 59, pág. 254.*

³ «Y ni por estas muertes ni por

la ya dicha, la justicia nunca hizo penitencia, ni satisfaccion ninguna á la Iglesia, ni á los difuntos, sino que los absolvió *ad reincidentiam*, ó no sé cómo.» MOTOLINIA, trat. II, cap. 9.